

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (ULL-ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD LAICA" ELOY ALFARO" DE MANABÍ(ULEAM-ECUADOR)

De una parte, e una parte, la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de La Laguna (España), Dra. Inmaculada González Pérez, en virtud de las competencias dispuestas en el Art. Sexto, pár. 7 de la Resolución del Rector de 12 de mayo de 2023, por la que se establecen la delegación de competencias y el régimen de suplencias de la Universidad de La Laguna, (BOC núm. 101, de 25 de mayo de 2023) y, de otra,

El Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Rector Magnífico de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí ULEAM (ECUADOR), nombrado por resolución OCS-SE-001-N10.-2026 y facultado mediante Acción de Personal N.º Otr. -UATH-001 de febrero 24 del 2026, y actuando en función de las competencias que establece el Art. 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador, concordante con el Art. 38 del Estatuto Universitario de la ULEAM.

ANTECEDENTES:

Considerando los tradicionales vínculos de amistad, cooperación académica y respeto institucional que la Universidad de La Laguna (ULL) y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM) se profesan, debido a sus respectivas competencias en la difusión y desarrollo de la educación superior en todos los ámbitos del conocimiento, así como en la promoción de la investigación científica, tecnológica y la transferencia de conocimiento al servicio de la sociedad.

Considerando la vocación compartida de ambas instituciones de contribuir al fortalecimiento de los lazos académicos y culturales entre el Reino de España y la República del Ecuador, mediante el impulso de iniciativas conjuntas en los ámbitos de la docencia, la investigación, la innovación y la vinculación con la sociedad.

Considerando el interés mutuo, libremente expresado por las partes, de consolidar un proyecto de cooperación internacional orientado al intercambio de experiencias académicas, científicas y profesionales, a través de la movilidad de estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo.

Considerando que la relación de cooperación entre ambas instituciones se origina a partir del acercamiento académico promovido por el Dr. Eduardo Parra López, docente de la Universidad de La Laguna, en el marco de la Convención Nacional DISCOVER CIT desarrollada en el Ecuador, generando un primer contacto institucional con representantes de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, lo cual permitió sentar las bases para el establecimiento de una agenda de colaboración académica.

Considerando que, en el período comprendido entre los años 2022 y 2025, ambas instituciones han desarrollado acciones conjuntas orientadas al fortalecimiento de la cooperación académica e investigativa, entre las que se destacan:

- La participación de docentes e investigadores en espacios académicos internacionales, congresos, seminarios y encuentros especializados en turismo, hotelería, gastronomía.
- El impulso de iniciativas de formación de cuarto nivel, incluyendo programas de posgrado y doctorado, destacando la vinculación de docentes de la ULEAM en programas académicos de la ULL.
- El desarrollo de propuestas de investigación conjunta en áreas estratégicas como el turismo sostenible, la gestión de destinos y la innovación en productos turísticos, turismo gastronómico.
- La articulación con redes académicas y científicas internacionales, promoviendo la generación de conocimiento aplicado y la producción científica colaborativa.
- El acompañamiento académico en procesos de fortalecimiento curricular, diseño de programas formativos y actualización de contenidos en las carreras vinculadas al sector turístico y de servicios.

Considerando que estos antecedentes evidencian una relación activa, sostenida y con resultados tangibles, que ha contribuido al fortalecimiento de capacidades institucionales, al desarrollo académico y a la proyección internacional de ambas universidades.

Considerando, por todo ello, que resulta conveniente consolidar y proyectar esta relación mediante la suscripción de un nuevo Convenio Específico de Cooperación para el período 2026–2030, que permita dar continuidad y ampliar el alcance de las acciones conjuntas, estableciendo un marco operativo adecuado para el desarrollo de programas de movilidad, investigación, innovación, transferencia de conocimiento y cooperación académica internacional.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad jurídica y la representación suficiente para la suscripción del presente Convenio Específico de Cooperación, acuerdan establecer los términos y condiciones de su participación en el mismo.

ACUERDAN:

PRIMERO. - OBJETO.

El presente Convenio Específico tiene por objeto desarrollar el Proyecto de Cooperación Internacional ULL–ULEAM 2026–2030, mediante la ejecución del Plan de Trabajo recogido en el Anexo I, orientado a fortalecer la cooperación académica, científica e institucional entre ambas universidades a través de actuaciones concretas de:

movilidad de estudiantes, profesorado e investigadores;

desarrollo de proyectos conjuntos de investigación e innovación;

formación de posgrado y doctorado;

transferencia de conocimiento;

organización de actividades académicas y científicas;

Internacionalización y fortalecimiento institucional en las áreas de turismo, innovación, digitalización y desarrollo sostenible.

SEGUNDO. - UNIDAD EJECUTORA Y LUGAR DE TRABAJO.

Las unidades ejecutoras serán:

Por parte de la Universidad de La Laguna: Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la ULL, así como el Instituto de Investigación social y Turismo.

Por parte de ULEAM: Facultad de Educación y Turismo, Coordinación de Carrera de Turismo y Hospitalidad, Coordinación de Carrera de Gastronomía.

TERCERA. - REPRESENTANTES TÉCNICOS Y/O COORDINADORES.

Con el fin de establecer canales permanentes y fluidos de comunicación para el cumplimiento del presente Convenio, las Partes designan los siguientes representantes técnicos y/o coordinadores:

Por la ULL: Eduardo Parra López. Tel. (+34) 9223137075. eparra@ull.edu.es.

Por el ULEAM: Diego Guzmán Vera. Tel. (593) 993913852.

diego.guzman@uleam.edu.ec.

Dichos representantes técnicos efectuarán el seguimiento de las actividades del convenio y resolverán las posibles dudas interpretativas o de otra naturaleza que pudieran surgir durante su ejecución. De no alcanzar un acuerdo en la resolución de dudas, se estará a lo dispuesto en la Cláusula Decimoquinta.

CUARTA. - APORTES DE LAS PARTES.

Las Partes se comprometen a aportar y compartir el uso de todos los recursos institucionales y de las infraestructuras científicas y técnicas a las que tienen acceso en las respectivas instituciones a las que pertenecen, así como a los recursos e infraestructuras que puedan provenir de proyectos de investigación que resulten concedidos a los grupos de investigación participantes.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

- a. Las Partes se comprometen a cumplir con el objeto del presente Convenio y desarrollar las tareas previstas en el Plan de Trabajo acordado en el Anexo I. De ser necesario realizar tareas adicionales, éstas serán objeto de un acuerdo por separado entre las Partes, según corresponda.
- b. Obligaciones de la ULL.
 - Aportar los recursos humanos detallados en el Anexo I.
 - Suministrar el lugar físico y la utilización del equipamiento con el que cuenta el grupo de investigación firmante con el objeto de desarrollar las tareas previstas en este Convenio.
- c. Obligaciones del ULEAM.
 - Aportar los recursos humanos detallados en el Anexo I.
 - Suministrar el lugar físico y la utilización del equipamiento con el que cuenta el grupo de investigación firmante con el objeto de desarrollar las tareas previstas en este Convenio.

SEXTA. - FINANCIACIÓN.

El presente no implica compromiso financiero para las Partes, quienes contribuirán al desarrollo de las acciones en las medidas de sus posibilidades presupuestarias.

SÉPTIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL – PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS.

Todos los derechos de propiedad intelectual y/o industrial que cada institución

ostente sobre productos, software, hardware, licencias, garantías, documentos, información, especificaciones técnicas y funcionales, que sea necesario utilizar para la ejecución de las actividades de investigación del presente Convenio, serán y seguirán siendo propiedad de cada institución.

Sin perjuicio de lo anterior, los resultados obtenidos en virtud o con ocasión al desarrollo de este convenio específico, les pertenecerán a las instituciones aliadas de manera conjunta.

Por otra parte, las actividades de publicación y divulgación de los resultados obtenidos, se deberán hacer conforme a las políticas de propiedad intelectual y normativa de imagen institucional de cada institución; en este sentido, siempre se deberá hacer alusión a la alianza conformada por la ULL y la ULEAM.

Ahora bien, si se evidencia la generación de un producto susceptible de ser protegido mediante el régimen de propiedad intelectual, incluyendo, pero sin limitarse, a una patente de invención, modelo de utilidad, diseño industrial, *know how*, entre otros; las instituciones deberán de común acuerdo determinar la estrategia de protección, así como también, la forma de explotación y/o transferencia, si da lugar a ello.

OCTAVA. - INDIVIDUALIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS PARTES. INDEMNIDAD. SEGUROS.

- a. Las personas involucradas en las tareas que utilicen las instalaciones de La otra parte estarán sujetas a las normas y reglamentos internos de aplicación al caso.
- b. En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio las Partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán individualmente sus responsabilidades. El presente Convenio no constituye ningún tipo de sociedad, asociación o relación de dependencia o empleo entre las Partes, y, por lo tanto, las Partes no serán consideradas solidariamente responsables por ninguna cuestión de responsabilidad civil o laboral en las que hayan incurrido individualmente.
- c. Con respecto a los recursos humanos aportados por cada una de las Partes destinados a la ejecución del Convenio, las Partes se comprometen a mantener indemne a la otra respecto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que iniciaren contra la parte empleadora correspondiente, como consecuencia o relacionado con la ejecución del presente Convenio. En consecuencia, las

Partes no serán responsables ante cualquier reclamación, acción y/u obligación respecto del personal dependiente y/o contratistas y/o subcontratistas de la otra Parte.

- d. Cada una de las partes se compromete a contar con las coberturas de seguro legalmente obligatorias de acuerdo a las actividades de su competencia.
- e. El presente Convenio no limita el derecho de las Partes a la celebración de otros convenios semejantes con otras instituciones.

NOVENA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.

Las Partes no podrán ceder a terceros los derechos derivados del presente Convenio, sin el consentimiento previo de la otra Parte.

DÉCIMA. - DIVISIBILIDAD.

Si alguna de las disposiciones del presente Convenio fuera considerada inválida, ilegal o inexigible, en la medida en que lo permita la legislación aplicable:

- a. Las demás disposiciones de la presente permanecerán en plena fuerza y efecto y serán interpretadas de modo tal que cumplan con la intención de las Partes en forma tan cercana como sea posible.
- b. Las Partes acuerdan emplear sus mejores esfuerzos para negociar una disposición, en reemplazo de la disposición considerada inválida, ilegal o inexigible, que sea consistente con la intención original de las Partes y la legislación aplicable.

UNDÉCIMA. - PROPIEDAD DE LOS BIENES.

Los bienes muebles e inmuebles de las Partes afectados a la ejecución del presente Convenio que se destinen al desarrollo de los planes de trabajo, o los que pudieran agregarse y/o utilizarse en el futuro, continuarán en el patrimonio de la Parte a la que pertenecen, o con cuyos fondos hubiesen sido adquiridos, salvo determinación en contrario manifestada formalmente.

DUODÉCIMA. - UTILIZACIÓN DE LOGOS, NOMBRES, MARCAS Y/O EMBLEMAS.

Cada parte deberán utilizar el logo, nombre, marca y/o emblema de la otra en toda publicación o actividad de difusión de las tareas y/o resultados del presente

Convenio, teniendo prohibido su uso para otros fines.

DÉCIMO TERCERA. - DURACIÓN. PRÓRROGA.

El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de firma, pudiendo prorrogarse por otros 4 años mediante acuerdo escrito de las partes antes de su vencimiento.

DÉCIMO CUARTA. - RESCISIÓN - RESOLUCIÓN SIN EXPRESIÓN DE CAUSA. OTRAS CAUSAS DE EXTINCIÓN.

Las Partes acuerdan que será causa de rescisión de este Convenio el incumplimiento de las obligaciones asumidas por alguna de las Partes.

El presente Convenio puede ser resuelto sin expresión de causa por cualquiera de las Partes mediante un aviso previo, por medio fehaciente, realizado con una anticipación no menor a los seis (6) meses de la fecha en que se pretende su resolución. La resolución no dará derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza a ninguna de las Partes.

Aparte de las ya mencionadas, el presente Convenio podrá extinguirse por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados, o declaración judicial de nulidad del mismo.

En caso de existir trabajos en curso de ejecución las Partes se comprometen a mantener en vigencia el Convenio hasta la finalización de las actividades previstas en la medida en que cuenten con suficientes recursos asignados.

DÉCIMO QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Ante cualquier controversia derivada de la aplicación o interpretación del presente Convenio, las Partes se comprometen a agotar las medidas tendentes a poner fin al conflicto a través de sus representantes técnicos, coordinadores o sus autoridades mediante negociación directa, dado el carácter cooperativo del presente Convenio. Sólo en caso de no poder alcanzar un acuerdo será resuelta definitivamente mediante arbitraje, a través de dos árbitros nombrados, uno por ULL y otro por la ULEAM, y entre los electos decidirán quién será el presidente del Tribunal Arbitral.

DÉCIMO SEXTA. - COMUNICACIONES – NOTIFICACIONES.

A todos los efectos del presente Convenio, las Partes constituyen domicilio en los consignados en el encabezamiento. Las enviadas a la ULL irán dirigidas a la atención del Vicerrectorado con competencias en materia de Internacionalización (oriconve@ull.edu.es); las enviadas a la ULEAM irán dirigidas a la Dirección de Procuraduría ULEAM (alex.canarte@uleam.edu.ec).

Las comunicaciones se considerarán efectivamente cursadas y efectuadas cuando sean recibidas por el destinatario.

El presente Anexo Específico entra en vigor con la firma de las partes.

En prueba de absoluta conformidad, se firma el presente documento.

En Manta,
Por la Universidad Laica “Eloy Alfaro”
de Manabí
EL RECTOR

En La Laguna,
Por la Universidad de La Laguna
LA VICERRECTORA

Fdo.: Dr. Marcos Zambrano
Zambrano. Ph.D

Fdo.: Dra. Inmaculada Gonzales Pérez

Anexo I: Plan de Trabajo

Título del proyecto

Proyecto de Cooperación Internacional ULL- ULEAM

Responsables del proyecto

Eduardo Parra López (ULL, España)

Diego Gúzman Vera (ULEAM, Ecuador)

Justificación

Las Islas Canarias desde el siglo XV han sido puente entre América y Europa creando lazos trascendentales, especialmente fuertes entre Latinoamérica y España. La salvaguarda de la cultura compartida entre ambos continentes requiere de un esfuerzo conjunto de ambas sociedades para mantener el vínculo que históricamente los une.

El papel de las universidades en la sociedad abarca mucho más de sus tradicionales funciones de docencia e investigación, y de este modo, se asienta la noción de que existe una misión relacionada con la innovación y transferencia de conocimiento, el emprendimiento y el compromiso social a favor de un desarrollo sostenible y un crecimiento igualitario.

La posición tricontinental estratégica que posee Canarias emplaza a la Universidad de La Laguna (en adelante ULL) a adoptar una posición de referencia y liderazgo en la región Atlántica. Con el fin de fomentar estos lazos a través de la formación compartida y la cooperación internacional nace el Proyecto ULL-ULEAM. Un proyecto que enlaza a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (desde ahora ULEAM), ubicada en Manta, Ecuador y a la ULL, ubicada en las Islas Canarias, España.

A través de proyectos, actividades y programas fundamentados en el emprendimiento, la innovación y la creatividad cumple con la responsabilidad del progreso en el desarrollo socioeconómico, social, político y cultural mediante la docencia y la investigación. La formación impartida por ULEAM tiene como base valores que implican mejorar la calidad de vida, tanto de la colectividad como de su entorno, enfatizando en la preparación y reforzamiento de las capacidades y las habilidades. Todo ello se refleja en una formación integral enfocada en el desarrollo socioeconómico y en la ampliación cultural.

La ULL es el centro de educación superior más antiguo de Canarias, con más de doscientos años de historia. Dos siglos después de su fundación, la Universidad de La Laguna sigue siendo un referente en la comunidad canaria que, con el Atlántico como puente, tiende la mano al mundo.

Actualmente, esta institución pública está compuesta por más de 25.000 personas, entre alumnado, profesorado y personal de administración y servicios. Su catálogo de titulaciones abarca 45 Grados, 21 Máster Oficial en extinción y 30 en vigor, 52 programas de Doctorado y 25 Títulos Propios. Además, hay un total de 17.813 estudiantes matriculados en titulaciones de Grado y 2918 en Titulaciones en extinción. La ULL se halla en un proceso de renovación interna en el cual se potenciarán las nuevas tecnologías de la información y la educación telemática, centralizada en su Unidad de Docencia Virtual.

El proyecto ULL-ULEAM se implementará en las áreas de economía, empresa y turismo, no descartando la incorporación de otras áreas, bien afines o no, pero que se puedan sumar al convenio por propuestas de ambas partes.

Este proyecto aspira a cubrir las necesidades relacionadas con el fortalecimiento y la diversificación de la oferta educativa, el desarrollo del personal académico, la investigación y la transferencia de conocimiento de ULEAM, así como la capacidad de internacionalización de la ULL. Es importante destacar, que estos procesos internacionales fortalecen las relaciones bilaterales entre centros superiores educativos de España y Latinoamérica.

Para la consecución de estos objetivos, la ULL pone a disposición sus infraestructuras, tanto físicas como virtuales y sus equipamientos disponibles. Además, el know-how de las personas partícipes.

Plan de trabajo

La estructura del proyecto está fundamentada en tres hitos y tres propuestas dinamizadoras que, a continuación, se detallan:

HITOS

Hito 1- Formación e intercambio: Fortalecimiento y Diversificación de la oferta educativa a través de la transversalidad.

La interinstitucionalidad constituye una alternativa de gestión de programas de formación y capacitación avanzados frente a programas auto-centrados y formales.

Como forma de acción conjunta, cooperativa, complementaria y solidaria, se perfila como una estrategia de gestión innovadora que empieza a consolidarse en muchos países de la región latinoamericana.

Algunas consideraciones teórico-conceptuales sobre la interinstitucionalidad desde una perspectiva de las políticas públicas. De igual forma, propone elementos para su viabilidad e implementación, lo cual se ilustra con algunos casos de programas de maestrías y doctorados, así como, a niveles más especializados y específicos impartidos por medio de charlas, seminarios y organizaciones de congresos internacionales.

A partir de estas consideraciones iniciales, el Hito 1, consta de cuatro acciones. La primera aborda el concepto y algunos imperativos de la interinstitucionalidad como interacción coordinada y colaborativa. La segunda diferencia sus fundamentos y principios orientadores para programas avanzados. La tercera está centrada en las formas de concreción de esta estrategia de gestión que concluya en un acompañamiento en el corto plazo. La cuarta se trata del desarrollo de propuestas para la concreción de proyectos europeos que abarquen retos ante aspectos, tales como, estrategia de gestión, innovación, tecnología y competitividad del sector específico, por ejemplo, el turismo en Ecuador.

El resultado debe ser la creación de programas formativos que lideren un nuevo escenario para Ecuador en las áreas propuestas.

Este Hito tiene continuidad y debe sentar las bases de la formación superior entre las dos universidades. Generar aportes relevantes a las propias instituciones y, a la solución de problemas en el sector turístico y de innovación tecnológica para el desarrollo, así como, a la consolidación que legitimen su accionar agregando valor en todas sus fases.

Las cuatro acciones que se proponen para la consecución de este Hito son:

- Acción 1: Análisis de las mallas académicas de pregrado entre ULEAM y la ULL.
- Acción 2: Adaptación de la oferta de estudios de pregrado con las mallas relacionadas entre ambas instituciones y nuevas propuestas educativas conjuntas.
- Acción 3: Trabajar en el desarrollo de una oferta de estudios de postgrados para los estudiantes de graduados de ULEAM con doble titulación.
- Acción 4: Trabajar en propuestas de proyectos europeos KA2+ LATAM y/o dentro del marco de los fondos NEXT Generation LATAM. El resultado debe ser

programas formativos que lideren un nuevo escenario para Ecuador en las áreas propuestas.

En este Hito se encuentra una primera propuesta innovadora de curso/jornada/workshop: “Capacitación sobre Gobernanza en la transición Energética sudamericana”, con la que se iniciaría el convenio (véase apartado “Propuestas dinamizadoras para la transferencia del conocimiento”).

Hito 2 - Formación: Desarrollo del Personal Académico.

El actual entorno de transformación digital en el que se encuentran las universidades unido a la tendencia a la digitalización hace posible la definición, diseño, creación y establecimiento de programas que faciliten la formación e intercambio de conocimiento de los docentes de forma telemática. Cabe destacar, que es posible la realización de desplazamientos entre ambas universidades, si las condiciones legales impuestas por la actual pandemia lo permiten.

El presente Hito tiene como finalidad impulsar la participación interuniversitaria para la formación del personal académico a través de acciones que propicien mejoras en las condiciones del profesorado en diversos ámbitos (docencia, investigación, capacitación, sensibilización, etcétera).

El resultado debe ser la actualización de las competencias científico-didácticas dirigidas a optimizar la organización de los centros, la calidad docente, así como, la creación y gestión de metodologías para la implantación de estrategias que propicien la cultura participativa, la innovación y la convivencia entre los docentes y el alumnado.

Este Hito tiene continuidad y debe sentar las bases de la profesionalización del personal docente entre las dos universidades. Generar aportes relevantes a las propias instituciones y a la solución ante los problemas relacionados con la innovación tecnológica para el desarrollo y consolidación de las nuevas formas de docencia que ofrecen las tecnologías de la información y comunicación.

Las dos acciones que se proponen para la consecución de este Hito son:

- Acción 1: Impulsar y promover programas que apoyen la formación del personal académico y la innovación pedagógica por medio de espacios virtuales y presenciales.
- Acción 2: Desarrollar programas de capacitación para los académicos que

fortalezcan el manejo de los nuevos enfoques pedagógicos y metodológicos centrados en el aprendizaje y en el estudiante en formatos híbridos (digital y presencial) con una gobernanza que lidere el cambio de marco normativo y que estructure la transformación digital.

Hito 3 - Investigación y transferencia hacia la regionalización en Ecuador.

El entorno digital en el que se encuentran inmersas las personas dedicadas a la investigación genera grandes desafíos, entre los que podemos destacar la inteligencia artificial, las diferentes tecnologías de información y comunicación, las variadas técnicas de análisis big data disponibles, etcétera.

El presente Hito tiene como finalidad ofrecer soluciones a los retos, a los que se enfrenta la investigación, derivados del entorno sumamente dinámico que fomentan las nuevas tecnologías. A través del diseño, la colaboración y el apoyo a proyectos que impulsen un incremento de la visión científica desde la perspectiva de la capacidad de análisis e interpretación de datos y, de las diferentes técnicas (cuantitativas y cualitativas) se podrá maximizar los dotes de comunicación y la flexibilidad para encontrar maneras creativas de solventar los obstáculos transformándolos en oportunidades.

El resultado debe ser un proceso sistemático que apoye a la investigación en todas sus vertientes y, que se favorezca la adaptación, la capacidad de innovación y la planificación estratégica en los diferentes ámbitos de estudio.

Este Hito tiene continuidad y debe aportar las competencias y conocimientos necesarios para la investigación competitiva, la detección de externalidades y comportamientos significativos en el actual entorno globalizado, facilitando el crecimiento del conocimiento y la reducción en el impacto de los riesgos en la toma de decisiones.

En este Hito se proponen once acciones para su consecución:

- Acción 1: Colaborar en proyectos de investigación e intercambio de información con el personal académico y en formación.
- Acción 2: Organizar y/o Apoyar en conferencias, seminarios, cursos y otras acciones relativas a temas de interés de alguna de las partes.
- Acción 3: Ampliar la cobertura de investigación regional.
- Acción 4: Consolidar la investigación en las distintas áreas de interés entre

ambas instituciones (ciencias básicas, aplicadas, ciencias naturales, humanidades y/o ciencias sociales); así como, en la cultura, las artes y el turismo.

- Acción 5: Incrementar la vinculación entre el nivel medio superior y las líneas de investigación de la universidad.
- Acción 6: Generar proyectos de viabilidad y pertinencia sobre oferta y demanda (educativa y laboral) que justifique la apertura de nuevos programas, la modalidad educativa adecuada y el campus en el cual se ubicaría.
- Acción 7: Favorecer la movilidad internacional de los estudiantes y académicos, de modo tal que tanto las actividades de enseñanza, aprendizaje, investigación científica, desarrollo tecnológico y divulgación de la ciencia, la tecnología, las humanidades y la cultura, no queden circunscritas a un sólo espacio de la universidad.
- Acción 9: Propiciar la creación de Posgrados en Red, regionales y multiinstitucionales para el Ecuador.
- Acción 10: Conformar Cuerpos Académicos interdisciplinarios e interinstitucionales responsables de establecer líneas de investigación pertinentes y con impacto regional que favorezcan el desarrollo económico y social entre ULEAM y ULL.
- Acción 11: Difundir regionalmente, la cultura, la ciencia y la tecnología.

En este Hito se encuentran las propuestas de participación en el Campus América extensión universitaria 2026 y en el HUB de innovación ULEAM (véase apartado “Propuestas dinamizadoras para la transferencia del conocimiento”).

PROPUESTAS DINAMIZADORAS

Formación y Capacitación sobre Gobernanza en la transición Energética sudamericana y turismo.

La gobernanza energética puede considerarse como el proceso a través del cual un país dirige el desarrollo de su sector energético para garantizar que se alcancen los objetivos socioeconómicos en el sentido más amplio del término (Jarvis y Sovacool, 2011). El cambio climático recibe cada vez más atención de los actores políticos, los medios de comunicación y la sociedad en general. El tema ha sido abordado desde múltiples perspectivas, desde las energías renovables hasta cambios en el

comportamiento del consumidor, que abarcan un amplio espectro de investigación sobre tecnología aspectos y formulación de políticas públicas.

Sin embargo, las transiciones energéticas tienen sus propios retos y peculiaridades que merecen especial atención. La energía del mundo y los cambios en los patrones de demanda en las últimas décadas, han sido más intensos con algunas diferencias geográficas notables. Las crisis del petróleo de 1973, 1979 y la actual 2026 cambiaron fundamentalmente la demanda de energía en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la desaceleración y la reducción de los perfiles crecientes de demanda de energía representan en definitiva larga data.

Aunque han existido algunas iniciativas para introducir energías renovables diferentes a la generación hidroeléctrica, su forma de implantación ha sido aislada en la región sudamericana y con escasa regulación. Se puede mencionar el caso de Chile con la agenda 2050, la cual plantea desde el ministerio de energías los pilares de un plan a largo plazo. Esta situación representa un reto regional y una gran oportunidad para aprovechar mejor sus recursos naturales (coste de oportunidad) e innovar en economías cada vez más digitalizadas, desarrollo de nuevas tecnologías de información y comunicación de alto impacto económico y altamente demandante de energías.

- **Objetivo:**

Facilitar un diseño de políticas públicas para la transición energética por medio de un instrumento de gobernanza altamente eficaz.

- **Metodología:**

Esta propuesta propone realizar una actividad estructurada por medio de un curso/seminarios, de especialización, así como intercambio de experiencias exitosas en el campo específico.

- **Resultados a alcanzar:**

1. Proponer marcos regulatorios.
2. Identificar estructuras y roles de actuación.
3. Establecer modelos de transición e identificar planes a mediano y largo plazo.
4. Diseñar, elaborar e implantar estrategias de alto impacto (recogidas en un reglamento de Gobernanza en transición energética y turismo).
5. Dotar de una herramienta práctica y flexible caracterizada por ser coherente, comparable y transparente en concordancia a la Convención Marco de las

Naciones Unidas sobre el cambio climático (CMNUCC).

Todo ello, permitirá conocer los retos en Sudamérica, y, por ende, Ecuador. Es un tema de extrema actualidad y muy demandado por el tejido empresarial y el conjunto de la sociedad siendo un punto clave para el desarrollo actual de cualquier economía.

Campus América extensión universitaria 2026

Como elemento dinamizador del proyecto, y como parte específica, se propone la participación del ULEAM dentro del marco del Campus América 2026. Se valoran las líneas de trabajo que tienen que ver con:

- a) Transición energética y sostenibilidad: (cumple con ODS 7 y 13) este tema derivaría en unas jornadas o seminario específico, y actividades virtuales.
- b) Economía azul (cumple ODS 6, 13, 14 Y 15): Inclusividad, Recuperación y Sostenibilidad en Latinoamérica, posible seminario sobre políticas en Islas Galápagos. Se propone la participación en la creación del diseño de una hoja de ruta.
- c) Igualdad de Género (Cumple con ODS 4, 5 Y 8) Participación en las jornadas de Emprendimiento, innovación y empoderamiento empresarial de la mujer en Latinoamérica
- d) Transformación digital (cumple con ODS 9, 11 y 17): Agenda para ciencia e innovación en LATAM. Este punto se propone seguir la línea marcada por el BID.
- e) Desafíos más "allá del turismo": En este punto se propone la recepción y participación en el desarrollo de una estrategia de la ULL y TES, en dos aristas:
 - Primero: fuerza laboral (formación) con nuestras destrezas digitales. Se propone una plataforma digital junto a la FGULL de formación continua y dinámica.
 - Segundo: sostenibilidad ambiental para implementar en LATAM tecnologías limpias, modelos de economía circular, prácticas agrícolas climáticamente inteligentes y protección de hábitats naturales. Se proponen foros o living lab, así como, movilidades e investigación.

- El Campus América tiene como objetivos:

Fomentar la integración y la convivencia intercultural entre las personas.

Aprovechar el capital científico y cultural para el beneficio educativo y cultural de toda

la comunidad.

Tener un espacio de interacción intercultural que fomente la internacionalización de los estudiantes

- Metodología:

Esta propuesta propone la participación en las actividades que engloba el Campus América 2026, entre las que destacan, charlas, seminarios, foros, jornadas, programas de especialización, así como intercambio de experiencias y workshop.

- Resultado a obtener:

El Campus América por su amplia experiencia en Latinoamérica propondrá un espacio de encuentro que genere sinergias entre iguales ante los retos socio-económicos, culturales y sostenibles que deben enfrentar los países de habla hispana.

Se compartirán amplias experiencias de alto valor, expresadas en programas exitosos de campos de investigación, abiertos, flexibles, simples y aplicables en el corto plazo, pero de alto impacto económico.

HUB DE INNOVACIÓN TURISTICA - ULEAM-ULL

Esta propuesta se presenta para la participación y el desarrollo de los interesados (estudiantes, docentes, investigadores, empresarios y/o trabajadores) en el HUB de innovación y creatividad promovido desde la ULL en colaboración con ULEAM para la región de Manabí.

La posición que ocupa hoy Ecuador como destino es fruto del trabajo, esfuerzo, ideas e ilusión de muchas personas que han contribuido desde todos los ámbitos a que el país tenga la fuerza que demuestra en estos momentos y, que ha sido esencial, a la hora de afrontar estos últimos años de crisis a través de diferentes procesos de innovación y creatividad de las personas partícipes.

Desde la ULL y ULEAM, junto a la empresa privada, trabajadores del sector turístico, así como, desde las diferentes administraciones, colectivos y asociaciones, que han colaborado para que Ecuador esté situado en el mapa turístico asociado a calidad e innovación de LATAM. Esta propuesta continúa ese camino.

La creación de una herramienta como HUB de Innovación y creatividad ULEAM-ULL,

pone de manifiesto la voluntad del destino Ecuador de ser competitivo, atractivo para el turista y, por ende, para el inversor. Es una muestra de la capacidad del sector de ser resiliente y reinventarse con el fin de seguir generando riqueza.

Los datos turísticos en materia de rentabilidad económica, creación de empleo y ocupación hotelera vuelven a colocar a Ecuador entre los primeros puestos en Latinoamérica. Estamos en una situación de salida inmejorable para dar un salto cualitativo, arriesgar y apostar fuerte por el futuro.

La implicación por la calidad turística debe estar contemplada por todos los agentes que engloba la cadena de valor del sector tanto, los países involucrados en el destino Ecuador como, Ecuador como destino. El país como promotor del proyecto, debe trazar el camino para ofrecer la posibilidad de mejorar y ampliar la cualificación laboral. Pero, además, luchar hasta conseguir que las universidades públicas y privadas dispongan de estudios de turismo con alta cualificación y profesionalización, ejemplo, que da muestra de la necesidad de que todos los agentes implicados en el turismo deben hacer sus aportaciones para seguir siendo referentes a nivel internacional.

La base del progreso, y de este proyecto, para la sociedad ecuatoriana reside en la educación, que contribuye a lograr sociedades más justas, productivas, resilientes y equitativas. Otros de los aspectos que incluye este proyecto y que se debe seguir poniendo en valor es la cultura y las tradiciones de los países, así como la salvaguarda de los espacios naturales. El compromiso con el entorno, el medioambiente, las energías limpias y el reciclaje para mejorar la calidad de vida de las personas son premisas inalienables del turismo de calidad.

El turismo se debe convertir en el sector económico clave en el desarrollo de Ecuador, por ello, se necesita adoptar estrategias de revalorización del destino siendo capaces de impulsar, junto al tejido empresarial y los trabajadores, las acciones que fomenten la sostenibilidad y la creación de un escenario laboral positivo y consolidado. El reto principal es que Ecuador aumente su riqueza como país, a través de la rentabilidad turística y que esto se traduzca en bienestar para las personas, tanto de los visitantes como de las personas residentes.

- El proyecto de “HUB”, tiene como objetivo:

Impulsar la rentabilidad y el crecimiento de las empresas turísticas del país a través de la innovación, el emprendimiento y la colaboración público-privada.

- Metodología:

Esta propuesta requiere de la colaboración entre todas las partes implicadas, la cual es

necesaria e imprescindible para que funcione de forma eficaz y eficiente. Durante su desarrollo se realizarán charlas, seminarios, foros, jornadas, programas de especialización, así como, intercambio de experiencias y workshop que fomenten la innovación, creatividad y emprendimiento. Teniendo en cuenta que no se hace referencia únicamente a la implantación de las nuevas tecnologías. La innovación es la creatividad asociada a las personas, la búsqueda de nuevas maneras y novedosas formas para mantener el liderazgo. Las actividades se destinarán a impulsar la capacidad creativa y emprendimiento de las personas para lograr la reactivación de las zonas que se presentan obsoletas en el país.

- Resultado a obtener:

Se apuesta por tener un espacio y un equipo dedicado a trabajar y a facilitar la creatividad, la innovación y el emprendimiento en el tejido empresarial turístico de Ecuador. Los retos que se presentan al sector turístico de los países son muchos e importantes. En estos retos se destaca la definición de un modelo turístico más sostenible en términos económicos, socioculturales y medioambientales, más accesible, dinámico y preparado, donde la tecnología permita una mayor interacción con el turista, y un mayor conocimiento del mismo, acompañándolo en el antes, durante y después de su viaje y mejorando su experiencia de destino. Todo esto permitirá que el país se desarrolle como destino turístico inteligente.

Con estas tres primeras apuestas dinamizadoras se iniciaría el plan de acción del convenio específico entre ambas instituciones. Indicar que estas acciones serán de carácter operativo y concreto, y que forman parte de otras actuaciones en el corto, medio y largo plazo, y un horizonte temporal que se estima oportuno se sitúe en 4 años. Las siguientes propuestas contarán con el apoyo de la ULL y en coordinación con el equipo de ULEAM, que se considere. Incluye la definición de propuestas de actuaciones ordenadas en torno a los Hitos establecidos.

Metodología

Detalle del equipamiento e infraestructura de ambas partes relevantes para el proyecto Los propios de la Universidad de La Laguna, además del Instituto de Investigación Social y Turismo Los propios De la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

líneas de investigación de la universidad.											
Generar proyectos de viabilidad y pertinencia sobre oferta y demanda (educativa y laboral) que justifique la apertura de nuevos programas, la modalidad educativa adecuada y el campus en el cual se ubicaría			x	x	x	x	x	x	x	x	x
Favorecer la movilidad regional, estatal, nacional e internacional de los estudiantes y académicos, de modo tal que tanto las actividades de enseñanza, aprendizaje, investigación científica, desarrollo tecnológico y divulgación de la ciencia, la tecnología, las humanidades y la cultura, no queden circunscritas a un sólo espacio de nuestra universidad.			x	x	x	x	x	x	x	x	x
Propiciar la creación de Posgrados en Red, regionales y multiinstitucionales			x	x	x	x	x	x	x	x	x
Conformar Cuerpos Académicos interdisciplinarios e interinstitucionales responsables de establecer líneas de investigación pertinentes y con impacto regional que favorezcan el desarrollo económico y social.			x	x	x	x	x	x	x	x	x
Difundir regionalmente, la cultura, la ciencia y la tecnología			x	x	x	x	x	x	x	x	x
Propuesta 1. Capacitación (Formación) sobre Gobernanza en la transición Energética sudamericana											

[illegible]

